INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-11T16:35:18-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-094101
Fecha: 2024-12-11 16:35:15

SEÑOR(A):
ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

CRA1 N 29 08 OFIC 208 B/CUNDUY
elkinramos@gmail.com
FLORENCIA, CAQUETA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-118201 - Remisión de subsanación al balance ambiental del Convenio Solidario No. 3379-2023 con C.I. No. 4136-2023. Vereda La Esmeralda, Municipio La Montañita, Caquetá. Programa CCPT.

Respetado Ingeniero Ramos,

En atención a la información remitida bajo oficio No. 086-4136 con radicado No. 2024E-VUVRAZ-118201 del 22 de noviembre de 2024, mediante el cual la Interventoría remite la gestión de la documentación correspondiente al balance ambiental a la terminación del Convenio Solidario No. 3379-2023 referido a "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL*" relacionado con el Contrato de Interventoría 4136-2023 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTAÑITA Y MILÁN DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL*", esta Subdirección informa que una vez surtida la revisión de la documentación, se realizan las siguientes apreciaciones:

1. En primera medida, se resalta que mediante radicado No. 2024E-VUVRAZ-104885 del 22 de octubre de 2024, la Interventoría remitió certificación acerca de la no generación de pasivos y pendientes ambientales por concepto de las actividades del proyecto. De este modo, la Interventoría asume plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en los formatos y certificaciones anexas a la matriz de cumplimiento ambiental y de más documentación presentada por el contratista de obra, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVIAS.

2. Por otro lado, en cuanto al certificado de la Autoridad Ambiental que certifica que el Convenio No. 3379-2023 no presenta procesos en curso ni pasivos ambientales, se evidencian en el expediente del Contrato de Interventoría No. 4136-2023 las

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-11T16:35:18-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

gestiones realizadas por parte de la Junta de Acción Comunal el 19 de septiembre de 2024 a través de radicado No. 3072 y el 12 de noviembre de 2024 por medio del radicado No. 3712, en los cuales se solicita a CORPOAMAZONÍA emitir la certificación en mención, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de Interventoría de Obra Pública y en el Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra, en su numeral 10:

> *"En el evento en que los tiempos de liquidación sean perentorios y la(s) Autoridad(es) Ambiental(es) o Entidad(es) Competente(s) no se haya(n) pronunciado al respecto de la solicitud expresa de las certificaciones o pronunciamientos por parte del Contratista, la Interventoría podrá evidenciar la debida diligencia técnica, contractual y jurídica por parte del Contratista con respecto a la consecución de las certificaciones ante la Autoridad Ambiental o Entidad Competente, indicando dicha situación en el Acta de Liquidación, manifestando mediante comunicación escrita el cabal cumplimiento del Contratista de sus obligaciones ante las Autoridades Ambientales o Entidades Competentes y en todo caso garantizando la indemnidad del Instituto ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegara a generarse al respecto."*

No obstante, una vez la Autoridad Ambiental genere la certificación solicitada, la Interventoría deberá remitir el documento a esta Subdirección, como parte de sus obligaciones contractuales. La anterior anotación será puesta en conocimiento de la Unidad Ejecutora, con el fin de que este compromiso quede incluido en el Acta de Liquidación del contrato.

Así mismo y considerando la certificación presentada por la Interventoría acerca de la no generación de pasivos y pendientes ambientales por concepto de las actividades desarrolladas durante el proyecto, y revisada la carpeta de gestión ambiental allegada, se considera que la documentación presentada es la requerida para adelantar el Balance Ambiental a la terminación del Convenio Solidario 3379-2023; así las cosas, esta Dependencia remite mediante memorando el Balance Ambiental a la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

Es preciso indicar que la viabilidad de adelantar el Balance Ambiental NO exime de las responsabilidades que le atañen al contratista y la indemnidad que debe darse a esta Entidad por cualquier reclamación posterior al cierre ambiental, respecto del componente ambiental, en el marco de las obligaciones establecidas contractualmente y la legislación aplicable por parte de contratista e interventor.

La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que les competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia.

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-11T16:35:18-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo
INVIAS

SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: JENNIFER PAOLA BARBOSA HURTADO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS. (1000007), LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ (1120306), OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (1120300)
Copia Externa a:

INVIAS

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-11T16:35:18-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-12-11T16:35:20-05:00
Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS